



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

EXPEDIENTE N° 799/05.-

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1228

VISTO.

La Ley N° 12336, mediante la cual el Gobierno Provincial ha declarado a la ciudad de Firmat, Capital Provincial de la Industria de la Maquinaria Agrícola, y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados de la Provincia autoriza al Gobierno Municipal, por medio del Artículo 2° de la Ley anteriormente mencionada, a programar y realizar en tal carácter los eventos que estime conveniente;

Que el Poder Ejecutivo Provincial colaborará con la promoción de la conmemoración y facilitará apoyo técnico para la realización de los eventos;

Que según los registros encontrados en un ejemplar de El Correo de Firmat, con fecha de edición jueves 9 de octubre de 1958, el 02 de octubre de ese año se llevó a cabo en nuestra ciudad la *1° Muestra Industrial de Firmat*, inaugurada por el Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación;

Que el fijar una fecha conmemorativa a tal efecto, hace a la identidad de nuestro pueblo y a su reconocimiento en los ámbitos provincial y nacional;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Institúyase como **DÍA DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA**, el 02 de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2°: Solicítese a la banca de la Industria y el Comercio, como así también a las ONGs y establecimientos escolares de la ciudad a adherir a la presente norma, llevando a cabo actividades productivas, recreativas, culturales y/o educativas en conmemoración a la fecha establecida en el artículo anterior.-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

